

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

Auto de Sustanciación No. 263

RADICACIÓN : 76-111-33-33-001-2020-00113-00
MEDIO DE CONTROL : Conciliación Extrajudicial
CONVOCANTE : MARTHA LUCÍA ECHEVERRY POSADA
CONVOCADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO

Guadalajara de Buga, 29 de julio de 2020

Previo a resolver sobre la aprobación o improbación de la presente conciliación extrajudicial, se requerirá al(la) apoderado(a) de la parte convocante para que aporte la certificación salarial de la señora Martha Lucía Echeverry Posada para el año 2017, conforme a lo acordado en la audiencia de conciliación, y según quedó plasmado en el acta, a efectos de poder determinar la conveniencia y legalidad del acuerdo conciliatorio bajo estudio.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

DISPONE

REQUERIR al(la) apoderado(a) judicial de la parte convocante en el presente asunto, señora Martha Lucía Echeverry Posada, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto por estado, allegue la certificación salarial de la mentada señora para el año 2017, conforme a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

795781f00a1aeef3329c402c729d30d5dd11331a78257c881da4bc31ad6019c

Documento generado en 29/07/2020 11:59:10 a.m.